



Acción de Futuro

CERTIFICADO N° 43 /

MAT.: Aprueba, continuar con el trámite de concesión de Uso Gratuito a favor de las Instituciones.

ACUERDO N° 06 – 02

PUERTO MONTT, 22 de marzo de 2018

La Secretaria Ejecutiva que suscribe, en su calidad de Ministro de Fe, certifica en conformidad a la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, que el Consejo Regional de Los Lagos, Sesión Ordinaria N° 06 celebrada el día miércoles 21 de marzo de 2018, en la Comuna de Puerto Montt, Provincia de Llanquihue que:

VISTOS:

El Certificado N° 277, de fecha 19 de diciembre de 2014 del Consejo Regional de Los Lagos y el Consejo Regional de Los Lagos en Sesión Plenaria.

ACUERDA:

Aprobar, por unanimidad, continuar con el trámite de concesión de Uso Gratuito a favor de las Instituciones, según requerimiento expresado en los Ord., emanados de la Seremia de Bienes Nacionales, según solicitud que se indica:

- I. Municipalidad de Puerto Montt, respecto de inmueble fiscal ubicado en el sector Correntoso de la comuna de Puerto Montt, Provincia de Llanquihue.
- I. Municipalidad de Hualaihue, respecto de inmueble fiscal ubicado en calle los Tepuales S/n, en el sector de Contao, comuna de Hualaihue, Provincia de Palena.
- Club Deportivo Renaciente, respecto de inmueble fiscal ubicado en el sector de Chaqueihua, comuna de Hualaihue.

DE LO QUE DOY FE



MARCELA ALARGÓN OJEDA
SECRETARIA EJECUTIVA Y MINISTRO DE FE
CONSEJO REGIONAL DE LOS LAGOS

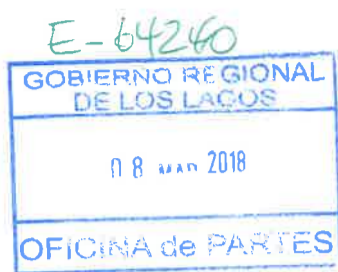
MAO/MAO

Distribución:

- Presidente del CORE
- Sr. Intendente Regional
- Sres. Consejeros Regionales
- Sr. Seremi de Bienes Nacionales
- Sr. Jefe División Análisis y Control de Gestión
- Sr. Jefe División Administración y Finanzas
- Sr. Jefe División de Planificación
- Sr. Jefe Depto. Estudios e Inversiones
- Archivo CORE



**Ministerio
de Bienes
Nacionales**



Exp.Nº: 10CGC4001 000547
ORD. Nº: E-0
ANT.: Expediente 10CGC4001
MAT.: Solicita opinión para continuar con trámite de concesión de uso gratuito a favor de la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT respecto de inmueble fiscal ubicado en el sector Correntoso de la comuna de Puerto Montt, provincia de Llanquihue, Región de Los Lagos.
Fecha: 07/03/2018

DE: SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGIÓN DE LOS LAGOS

A: PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL

La Ilustre Municipalidad de Puerto Montt, RUT N°69.220.100-0, representado por su Alcalde don Gervoy Paredes Rojas, RUT: 10.065.018-5 está solicitando la Concesión de Uso Gratuito por 5 años, del inmueble fiscal ubicado en el sector Correntoso de la comuna de Puerto Montt, provincia de Llanquihue, Región de Los Lagos.

La petición tiene por objeto continuar utilizando el inmueble en el funcionamiento de la Posta de Salud Rural de Correntoso, para seguir entregando el servicio de atención primaria de salud, asistiendo con visitas médicas por parte del equipo de salud rural, pero que además cuenta con un técnico paramédico de forma permanente el cual reside en la posta. Donde actualmente se atiende a una población de 650 pacientes.

El inmueble está inscrito en mayor cabida a nombre del Fisco de Chile a fojas 130 N°104 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Puerto Montt, correspondiente al año 1909.

Se individualiza en el plano N° 10101-1743-C.R; cómo Predio N° 1; donde consta que el inmueble tiene una superficie de 722 mt2. Está enrolado en el Servicio de Impuestos Internos bajo el N°3692-22 de la comuna de Puerto Montt; cuyo avalúo fiscal es de \$ 424.666.-

De conformidad a lo señalado en la Ley N° 19606/99 modificada por la Ley N°19.833/02 ambas referidas al Sistema de Concesiones de Bienes Fiscales, tal petición debe ser puesta en conocimiento del Sr. Intendente Regional y del Gobierno Regional, quienes deben emitir su opinión dentro del plazo de quince (15) días.

Hago presente a usted, que esta solicitud cuenta también con la opinión favorable de esta Secretaría Regional, motivo por el cual transcurrido el plazo señalado precedentemente, y en uso de las facultades que se me ha delegado, procederé a dar curso a la Concesión de uso Gratuito a favor de la Ilustre Municipalidad de Puerto Montt. Toda vez que dicho proyecto se encuentra materializado y en funcionamiento.

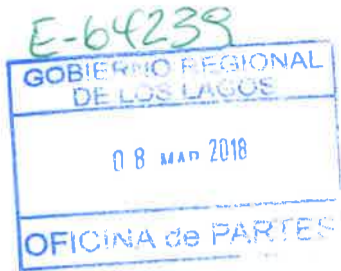
Saluda atentamente,


DISTRIBUCION:
 Interesado(a)
 Expediente
 Of. De Partes


 SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES
 NACIONALES REGIÓN DE LOS LAGOS



**Ministerio
de Bienes
Nacionales**



Exp.Nº: 10CGC3978

000549

ORD. Nº: E-0

ANT.: Expediente 10CGC3978

MAT.: Solicita opinión para continuar con trámite de concesión de uso gratuito a favor de la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE HUALAIHUE respecto de inmueble fiscal ubicado en calle Los Tepuales s/n, en el sector de Contao, comuna de Hualaihué, provincia de Palena, Región de Los Lagos.

Fecha: 07/03/2018

DE: SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGIÓN DE LOS LAGOS

A: PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL

La Ilustre Municipalidad de Hualaihué, RUT Nº 62.252.200-1, representado por su Alcalde don Freddy Alejandro Ibacache Muñoz, RUT: 8.300.423-1 está solicitando la Concesión de Uso Gratuito por 5 años, del inmueble fiscal ubicado en calle Los Tepuales s/n, en el sector de Contao, comuna de Hualaihué, provincia de Palena, Región de Los Lagos.

La petición tiene por objeto continuar utilizando el inmueble para el funcionamiento del gimnasio techado, multicancha y patios de la escuela Mauricio Hitchcock de Contao. Lo cual permite mejorar la calidad de la educación y actividades deportivas de los alumnos. Beneficiando directamente 320 alumnos del sector.

El inmueble está inscrito en mayor cabida a nombre del Fisco de Chile a fojas 108 Nº 97 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Hualaihué, correspondiente al año 2006.

Se individualiza en el plano Nº 10403-199-C.U; cómo Lote 1, Manzana 5; donde consta que el inmueble tiene una superficie terreno de 4.791,1 m2. Está enrolado en Servicio de Impuestos Internos referencial bajo el Nº320-2 de la comuna de Hualaihué; cuyo avalúo fiscal es de \$1.769.916.-

De conformidad a lo señalado en la Ley Nº 19606/99 modificada por la Ley Nº19.833/02 ambas referidas al Sistema de Concesiones de Bienes Fiscales, tal petición debe ser puesta en conocimiento del Sr. Intendente Regional y del Gobierno Regional, quienes deben emitir su opinión dentro del plazo de quince (15) días.

Hago presente a usted, que esta solicitud cuenta también con la opinión favorable de esta Secretaría Regional, motivo por el cual transcurrido el plazo señalado precedentemente, y en uso de las facultades que se me ha delegado, procederé a dar curso a la Concesión de uso Gratuito a favor de la Ilustre Municipalidad de Hualaihué. Toda vez que el mencionado proyecto se encuentra debidamente materializado y en funcionamiento.

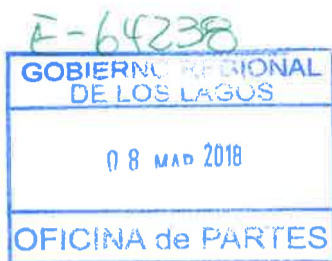
Saluda atentamente,

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES
NACIONALES REGIÓN DE LOS LAGOS

DISTRIBUCION:

Interesado(a)
Expediente
Of. De Partes

**Ministerio
de Bienes
Nacionales**



Exp.Nº: 10CGC4055 000551
 ORD. Nº: E-0
 ANT.: Expediente 10CGC4055
 MAT.: Solicita opinión para continuar con trámite de concesión de uso gratuito a favor del CLUB DEPORTIVO RENACIENTE respecto de inmueble fiscal ubicado en el sector de Chaqueihua, comuna de Hualaihué, provincia de Palena, Región de Los Lagos.
 Fecha: 07/03/2018

DE: SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGIÓN DE LOS LAGOS

A: PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL

El Club Deportivo Renaciente, RUT Nº 65.623.940-9, representado por su presidente don Juan Dario Uribe Castro, RUT: 7.064.867-9 está solicitando la Concesión de Uso Gratuito por 5 años, del inmueble fiscal ubicado en el sector de Chaqueihua, comuna de Hualaihué, provincia de Palena, Región de Los Lagos.

La petición tiene por objeto continuar utilizando el inmueble en el funcionamiento de su campo deportivo y sede social. Lo cual les permite desarrollar actividades deportivas, recreativas, reuniones y actividades propias del club. En beneficio directo de los socios y familias del sector de Chaqueihua.

El inmueble está inscrito en mayor cabida a nombre del Fisco de Chile a fojas 146 vta. Nº141 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Hualaihué, correspondiente al año 2005.

Se individualiza en el plano Nº X-5-1440-C.R; cómo Hijueta Nº 4; donde consta que el inmueble tiene una superficie de 1,60 há. Está enrolado en el Servicio de Impuestos Internos bajo el Nº 2210-800 referencial de la comuna de Hualaihué; cuyo avalúo fiscal es de \$ 2.136.286.-

De conformidad a lo señalado en la Ley Nº 19606/99 modificada por la Ley Nº19.833/02 ambas referidas al Sistema de Concesiones de Bienes Fiscales, tal petición debe ser puesta en conocimiento del Sr. Intendente Regional y del Gobierno Regional, quienes deben emitir su opinión dentro del plazo de quince (15) días.

Hago presente a usted, que esta solicitud cuenta también con la opinión favorable de esta Secretaría Regional, motivo por el cual transcurrido el plazo señalado precedentemente, y en uso de las facultades que se me ha delegado, procederé a dar curso a la Concesión de uso Gratuito a favor de la Ilustre Municipalidad de Hualaihué. Toda vez que dicho proyecto se encuentra materializado y en funcionamiento.

Saluda atentamente,



DISTRIBUCION:
 Interesado(a)
 Expediente
 Of. De Partes